GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 57/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº |116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/17 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA CEBOLLAS".***

1. Introducción.-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 336.036 de la Institución. Posee un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 196/17.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., NORMA ISABEL GIRETT OVELAR, INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA (INGETEP S.R.L.) THE HOME DEPT S.A. y SERVICIOS GENERALES SAN MIGUEL S.R.L.,** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres.-

Conforme a los plazos establecidos, el día 27 de Octubre del 2017, la Dirección de Contrataciones realiza el acto de apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 58/17, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL Gs. IVA incluido
CJX S.A.	***74.400.000.-***
7 DE MAYO S.R.L.	***74.520.000.-***
PRODPAR S.A.	***93.300.000.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado la siguiente observación:

El representante de la firma PRODPAR S.A., deja la siguiente constancia:

En el Formulario de Oferta N° 3 Punto i) las empresas CJX S.A. y 7 DE MAYO S.R.L., no completan el nombre del llamado.

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***CJX S.A., 7 DE MAYO S.R.L. y PRODPAR S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Así mismo, en lo que respecta a las ofertas de la firmas ***CJX S.A. y 7 DE MAYO S.R.L.,*** se observa que fueron objeto de observación por parte de la firma ***PRODPAR S.A.,*** al momento del acto de Aperturas de Ofertas "*-En el Formulario de Oferta N° 3 Punto i) las empresas CJX S.A. y 7 DE MAYO S.R.L., no completan el nombre del llamado".*

Al respecto, se ha verificado y constatado que los formularios de ofertas, presentados por las firmas ***CJX S.A. y 7 DE MAYO S.R.L.,*** no presenta una desviación significativa, motivo por el cual dichas observaciones no representan observaciones de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.-

Econ. Carlos A. Mezo
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretario de Gabinete

Mirian Leticia Soria
INGENIERA AGRONOMA
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 57/17

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones Técnicas:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las firmas ***CJX S.A., 7 DE MAYO S.R.L. y PRODPAR S.A.,*** las cuáles serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota DC S/N de fecha 27/10/2017 y 31/10/17, se solicitó a las firmas ***CJX S.A., 7 DE MAYO S.R.L. y PRODPAR S.A.***, la provisión de documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 24 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones.

En ese sentido, prosiguiendo con la evaluación, siendo las 12:00 hs. en fecha 01/11/17 y habiendo vencido el plazo establecido por la convocante para la entrega de las documentaciones requeridas, se observa cuanto sigue:

En lo que respecta, a la oferta presentada por la firma ***CJX S.A.,*** se visualiza que la Planilla de Especificaciones Técnicas – Anexo C, no se encuentra ajustado a la Adenda N° 2, así también no ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por lo tanto en virtud al Art. 60 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" inc. 5) y el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, se procede a rechazar su oferta.-

Así mismo, respecto a la oferta de la firma ***7 DE MAYO S.R.L.,*** presenta la Planilla de Especificaciones Técnicas – Anexo C, sin los ajustes en conforme a la Adenda N° 2, y al momento de proseguir con la evaluación no se ha observado la provisión de los documentos requeridos por la convocante, motivo por el cual se procede a rechazar su oferta en virtud al Art. 60 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" inc. 5) y el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03.-

Ahora bien, la firma ***PRODPAR S.A.,*** ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo pasando a formar parte integral de su oferta en la presente evaluación.

Así mismo, se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, por parte de la Dirección General Técnica - Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica – Dpto. de Trazabilidad Vegetal, quien por Memorando – DCIV N° 098/17 de fecha 01/11/17, en referencia al MEMO N° 15/17, fecha 01/11/17 del CEO, que en su parte pertinente expresa:

- *La empresa PRODPAR presento bolsa plastillera, enrejillada color rojo con dimensiones de 40 cm. X 70 cm. - CUMPLE*
- *La empresa CJX S.A., presento bolsa plastillera, enrejillada color rojo con dimensiones de 40 cm. X 70 cm. - CUMPLE*
- *La empresa 7 de Mayo S.R.L. presento bolsa plastillera, enrejillada color rojo pero las dimensiones no son las solicitadas, midiendo 34 cm. X 68 cm. – NO CUMPLE*

Así también, en lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, fue verificado el precio ofertado por la firma ***PRODPAR S.A.*** y el mismo se encuentra ajustado al precio referencial estimado por la convocante.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma ***PRODPAR S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con los criterios de experiencia y especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.-

5. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 515/17 de fecha 01/11/17, sobre los Señores: Carlos Emilio Duarte Arguello C.I.C. N° 1.531.677, Luis Sebastián Aguilera Burro C.I.C. N° 1.828.334, Rubén Cirilo Etiene Fernández C.I.C. N° 2.431.985, Miguel Alfredo Galeano Idoyaga C.I.C. N° 3.206.032, de la firma ***PRODPAR S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 01/11/2017, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH N° 44/2017, reporta que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

Econ. Carlos A. Mereo
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Mirian Felicia Soria
INGENIERA AGRONOMA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 57/17

6. Recomendación:-

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***Contratación Directa Nº 32/17"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA CEBOLLAS",*** se constata que la firma ***PRODPAR S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; se constata que la oferta presentada por la firma ***PRODPAR S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación necesaria para la ejecución del contrato, por tanto, El Comité de Evaluación recomienda:

1) **RECHAZAR**, las ofertas de las firmas ***CJX S.A. y 7 DE MAYO S.R.L.,*** por los motivos expuestos precedentemente.

2) **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 32/17** para la "***ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA CEBOLLA"***, a la firma **PRODPAR S.A.**, por un monto total de **Gs. 93.300.000.- (GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA incluido;**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 01/11/17, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Julio Esteban Sosa Colman
Titular de la Secretaría de Gabinete

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Representante de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica

Mirian Leucia Soria
INGENIERA AGRONOMA
SENAVE

Econ. Carlos A. Meza G.
Representante de la Dirección de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD Nº 32/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA CEBOLLAS"

OFERENTE	CJX S.A.	7 DE MAYO S.R.L.	PRODPAR S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
IV. Otros documentos.			
• Presentación de cómo mínimo 1 (un) contrato y/o factura y/o constancias en el periodo 2015 y 2017 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
• Copia Simple de Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Carlos A. Mieza
Miembro Comité Evaluador de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Mirian Leticia Soria
INGENIERA AGRONOMA
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 32/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA CEBOLLAS"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

OFERENTES						CJX S.A.				7 DE MAYO S.R.L.				PRODPAR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	24111503-999	BOLSAS DE PLASTILLERA	Uni	UNIDAD	60.000	ENVAPAR	Nacional	1.240	74.400.000	Multienvase	Nacional	1.242	74.520.000	ENVAPAR	Nacional	1.555	93.300.000
						Totales			74.400.000	Totales			74.520.000	Totales			93.300.000

Ing. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Mirian Leticia Sorla
INGENIERA AGRONOMA
SENAVE

107

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 32/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA CEBOLLAS"

OFERENTES						PRODPAR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	24111503-999	BOLSAS DE PLASTILLERA	Uni	UNIDAD	60.000	ENVAPAR	Nacional	1.555	93.300.000
						Totales			93.300.000

Carlos A. Meza
Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Mirian Leticia Soria
INGENIERA AGRONOMA
SENAVE

108